

Convocatoria de proyectos 2026  
Arte ciudadano  
Línea “Arte y Democracia Cultural”

## Alianzas para una democracia cultural

**Fecha límite para presentar un proyecto:  
19 de abril de 2026 (hasta las 23:59 hora peninsular)**

A través de esta convocatoria, desde la Fundación Daniel y Nina Carasso queremos contribuir a fomentar una mayor democracia cultural, entendida como la plena **participación de todas las personas en la vida cultural**.

Lo hacemos financiando y acompañando, durante 1 a 3 años y con un total de 600.000 euros, entre **7 y 15 proyectos de mediación artística y cultural** llevados a cabo:

- en alianza entre diferentes agentes,
- desde la perspectiva de los derechos culturales (acceso, participación y creación).

Buscamos facilitar que administraciones, entidades e instituciones culturales se concedan el espacio para **cuestionarse y abrirse a nuevas formas de hacer** cultura, de entender su rol en la sociedad y de relacionarse con las personas.

Esta convocatoria no es el lugar para financiar la externalización de las actividades ni del personal de mediación cultural o educación, sino una oportunidad para **experimentar, aprender y adoptar cambios** de manera duradera.

## CONTENIDO

<a href="#">1. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CONVOCATORIA</a>	<a href="#">3</a>
<a href="#">2. QUÉ BUSCAMOS</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">3. A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA</a>	<a href="#">5</a>
3.1. Quién puede conformar las alianzas	5
3.2. Quién puede solicitar el apoyo	6
<a href="#">4. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA</a>	<a href="#">7</a>
4.1. Cuantía y duración del apoyo	7
4.2. Gastos subvencionables	7
4.3. Cofinanciación	8
<a href="#">5. CRITERIOS DE SELECCIÓN</a>	<a href="#">8</a>
5.1. Criterios específicos de la convocatoria	8
5.2. Criterios generales	9
5.3. Criterios adicionales	10
<a href="#">6. CALENDARIO Y PROCESO DE SELECCIÓN</a>	<a href="#">11</a>
<a href="#">7. POLÍTICA DE COLABORACIÓN</a>	<a href="#">12</a>
7.1. Construcción de redes, puesta en común de aprendizajes	12
7.2. Evaluación y medición de impacto	12
7.2. Acompañamiento no financiero	12
7.3. Difusión	13
<a href="#">8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</a>	<a href="#">14</a>
<a href="#">9. CONTACTO</a>	<a href="#">15</a>

## 1. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

El arte y la cultura son potentes **motores de participación y transformación** social, pues constituyen espacios idóneos para el encuentro y el diálogo social, contribuyen a crear y reforzar vínculos, y nos ayudan a imaginar otras maneras de estar en el mundo.

Con esta misma certeza, la Organización de las Naciones Unidas incluyó en la Carta Universal de Derechos Humanos de 1948 el **derecho a la cultura**, que comprende los derechos de acceso (poder conocer), participación (poder decidir) y contribución (poder crear y aportar) a la vida cultural.

Si bien los sistemas culturales de todo el mundo se han organizado durante las últimas décadas sobre todo en torno al derecho de acceso a la cultura -lo que llamamos “democratización de la cultura”-, en la actualidad son cada vez más las instituciones y entidades culturales que están impulsando un modelo más centrado en la participación y contribución, es decir, en que las personas puedan **aportar y tomar decisiones** respecto a la vida cultural que desean -la llamada “**democracia cultural**”-. Para ello, las Administraciones públicas, instituciones culturales y demás componentes del ecosistema cultural deben poner a disposición de la ciudadanía las herramientas y mecanismos para hacerlo posible.

La **mediación artística, cultural y comunitaria** cumple una misión crucial en este sentido, ya que engloba todas aquellas actividades que conectan a las personas con el arte, así como a las personas entre sí a través del arte, empleando metodologías que fomentan la escucha, el diálogo y la participación real de todos y todas. Desde esta perspectiva, la mediación es **garante de los derechos culturales y activadora de la democracia cultural**, lo que la convierte hoy en día en una práctica imprescindible en cualquier proyecto o programa artístico. Cuando se pone en el centro de un proyecto, programa o política cultural, la mediación posibilita un auténtico **cambio de paradigma**.

Activar **nuevas formas de relación** entre ciudadanía, instituciones, agentes culturales y Administraciones públicas en pro de una mayor democracia cultural es, precisamente, el objetivo de esta convocatoria. Inspirada en el ODS 17 (Alianzas), especialmente en la meta 17.17 (“fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”), Alianzas nace del convencimiento de que solo podremos alcanzar dicho objetivo si trabajamos **conjuntamente** todos los agentes que conformamos el ecosistema del arte y la cultura.

## 2. QUÉ BUSCAMOS

Buscamos proyectos llevados a cabo en **alianza** entre diferentes agentes culturales que promuevan la **participación efectiva** de la ciudadanía en la vida cultural y en la esfera pública, a través de prácticas de **mediación cultural** y desde la perspectiva de los derechos culturales.

Entendemos la **mediación cultural** como una práctica cultural autónoma, no accesoria, en la que:

- La ciudadanía participa activamente en la vida cultural, aportando sus propios conocimientos y experiencias, más allá de disfrutar o recibir conocimientos artísticos.
- Intervienen profesionales que tienen experiencia en el trabajo cultural con colectivos sociales diversos.
- Se crean vínculos sociales duraderos a través del arte y la práctica artística.
- Se trabaja de manera situada en el contexto.
- Se trabaja de manera continuada con grupos y entidades definidos.

Dentro de este marco, buscamos proyectos que:

- Permitan a las instituciones culturales, públicas o privadas, **cuestionarse y abrirse** a nuevas formas de trabajar, de entender su rol en la sociedad y de relacionarse con la ciudadanía.
- Posibiliten el **diseño participativo** de políticas, programas y/o programaciones culturales.
- Promuevan de cualquier otro modo una mayor democracia cultural, garantizando los **derechos culturales** de todas las personas.
- Fomenten la máxima **diversidad** de actores y públicos, y la colaboración entre ellos.

Se valorará positivamente que el proyecto cuente con la participación de grupos o **colectivos con dificultades de acceso y participación** en la cultura.

Con el fin de evitar solapamientos con nuestra línea de actuación “Arte y Educación”, **no podrán ser seleccionados en esta convocatoria proyectos centrados exclusiva o principalmente en mediación artística para centros educativos.**

Sólo se admitirán proyectos que se lleven a cabo principalmente en el **Estado español.**

### A modo de inspiración

Desde que lanzamos la primera edición de Alianzas, en 2020, hemos apoyado diversos proyectos que profundizan en la democracia cultural a través de la mediación y las alianzas. Puedes consultar el listado completo de iniciativas en [este enlace](#).

Además, en 2024 publicamos el [Cuaderno Carasso Alianzas para una democracia cultural](#), que ofrece un análisis en profundidad de los aprendizajes obtenidos por 13 proyectos acompañados en el marco de esta convocatoria y otros programas de mediación de la Fundación.

## 3. A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA

### 3.1. Quién puede conformar las alianzas

Las alianzas pueden estar formadas por los siguientes agentes, en **cualquier combinación y número**:

a) **Instituciones culturales** de titularidad pública o privada. Su actividad estable de producción y exhibición cultural puede ser en cualquier disciplina artística (artes visuales, escénicas, audiovisuales, música, literatura...). A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad:

- Museos.
- Centros de arte y de creación artística.
- Equipamientos escénicos y musicales, como teatros y auditorios.
- Compañías de teatro y danza.
- Orquestas y coros.
- Bibliotecas, archivos o centros cívicos con programación artística regular.
- Espacios o centros patrimoniales tanto materiales como inmateriales.
- Redes que agrupen a cualquiera de las anteriores.

b) **Administraciones públicas** de cualquier nivel territorial, con capacidad de diseño e implementación de políticas culturales. A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad:

- Ayuntamientos.
- Concejalías de cultura.
- Consejerías de cultura o direcciones generales de cultura.
- Diputaciones.

- Ministerio de Cultura y Deporte.
- Fundaciones públicas y cualquiera de los entes de gestión cultural pública.

c) **Organizaciones y profesionales especializados en el ámbito de la mediación cultural y artística.** A modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad:

- Profesionales autónomos.
- Asociaciones y cooperativas sin ánimo de lucro.
- Fundaciones.

d) **Organizaciones del tercer sector y/o de la sociedad civil** que desarrollen proyectos culturales.

e) **Empresas culturales**

Si alguno de los agentes implicados en la alianza es una organización que opera habitualmente con fines lucrativos, deberá demostrarse que su participación en el proyecto presentado es puramente altruista.

En la solicitud de apoyo se deberá **acreditar el compromiso** de todas las entidades que conforman la alianza de llevar a cabo el proyecto de manera conjunta a través de una carta, protocolo de actuación, preconvenio, convenio, contrato o documento similar, firmado por todas las partes, en el que se establezcan los **objetivos comunes y responsabilidades** de cada una, y donde se autorice a la entidad solicitante a actuar en nombre de todas en el marco la convocatoria.

Específicamente, si la alianza cuenta con un ente de la **Administración pública**, este documento deberá esbozar cómo se prevé la ejecución presupuestaria del proyecto, de acuerdo con las exigencias de la contratación pública.

Además de las entidades que constituyan formalmente la alianza, el proyecto puede involucrar como **colaboradores** a otros agentes cuya intervención sea secundaria o puntual. En todo caso, la selección de los miembros de la alianza y de sus agentes colaboradores debe ser coherente con los objetivos y el programa de actividades, así como con el espíritu de la convocatoria.

### 3.2. Quién puede solicitar el apoyo

El apoyo se solicita a través de un formulario online (ver apartado 8), en el que una de las entidades de la alianza ha de constar como **solicitante formal**, en representación del resto. En caso de resultar seleccionado el proyecto, esta entidad será la que recibirá

los fondos correspondientes, y será **responsable de su gestión, ejecución y justificación** ante la Fundación.

Cualquier agente del punto 3.1 implicado en la alianza puede ejercer de solicitante formal del apoyo a través del formulario online previsto, con la única limitación de que deberá tratarse en todo caso de una **organización sin ánimo de lucro** o persona jurídica perteneciente de manera demostrable a la economía social y solidaria. Los profesionales autónomos pueden conformar la alianza, pero no podrán ejercer de solicitantes formales de la ayuda de manera directa; sí podrán hacerlo a través de entidades de gestión intermedias que actúen como sus representantes.

**No podrán solicitar esta ayuda entidades que ya cuenten con financiación directa** por parte de la Fundación, salvo excepciones justificadas y autorizadas.

No se admitirá que una misma entidad presente como solicitante formal más de un proyecto a esta convocatoria. Sí se admite que concurra como solicitante formal en una candidatura, pudiendo formar parte de otra alianza (sin ser solicitante formal) o ser colaboradora puntual en otra. En caso de optar a la aprobación de ambas, se tomará en consideración la capacidad de la entidad para participar en dos proyectos en paralelo.

Pueden formar parte de la alianza y ser solicitantes formales del apoyo entidades **radicadas en cualquier país, siempre que el proyecto presentado se realice principalmente en el Estado español.**

## **4. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA**

### **4.1. Cuantía y duración del apoyo**

La Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de **600.000 euros** a esta convocatoria, con el objetivo de apoyar el desarrollo de **entre 7 y 15 iniciativas.**

Los proyectos recibirán el acompañamiento de la Fundación durante un periodo **mínimo de 12 meses y máximo de 36**, pudiendo comprender el proyecto tanto las fases de análisis y diseño como de implementación y evaluación. El primer pago se realizará en otoño de 2026.

## 4.2. Gastos subvencionables

Es imputable al apoyo de la Fundación **cualquier tipo de gasto** relativo al proyecto. Se contemplan, por ejemplo, sin pretensión de exhaustividad:

- Gastos relativos a RRHH de cualquier tipo: sueldos u honorarios de coordinación, gestión, artistas, expertos, etc.
- Materiales: equipamiento, material informático o digital, material artístico, etc.
- Costes de comunicación, documentación y evaluación.
- Viajes y dietas.

En el formulario online se proporciona la **plantilla de presupuesto** a completar y adjuntar a la solicitud, adaptándola a las necesidades del proyecto si fuera necesario. Las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas deben reflejarse en el presupuesto y tener sentido de acuerdo con la naturaleza y actividades del proyecto. Desde la Fundación pedimos que se preste especial atención a la **justa remuneración** de todas las personas que trabajen de un modo u otro en el proyecto, y que se indiquen claramente número de horas de trabajo estimadas y costes por hora.

El presupuesto deberá reflejar el **coste total del proyecto y especificar la cantidad solicitada a la Fundación** en las columnas correspondientes, incluyendo el IVA cuando sea necesario.

La financiación de la Fundación **no podrá cubrir gastos anteriores a la comunicación de selección** a los participantes (aproximadamente, en julio de 2026).

## 4.3. Cofinanciación

Para incentivar la participación de alianzas especialmente innovadoras, incipientes o experimentales, **no se establece una cuota de cofinanciación obligatoria**.

No obstante, se valorará positivamente que la propuesta cuente con una cofinanciación de **al menos el 30%** del importe total del proyecto, especialmente si se trata de alianzas conformadas por al menos una entidad con una trayectoria y capacidad financiera sólida, o de proyectos ya consolidados.

La cofinanciación debe provenir de **al menos una de las entidades de la alianza** o de los actores involucrados, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán como cofinanciación y así deberán reflejarse en el presupuesto. Estos aportes incluyen gastos de personal, de gestión y otros que estén cubiertos por las entidades de la alianza.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 5.1. Criterios específicos de la convocatoria

Las solicitudes se valorarán según los siguientes **criterios específicos obligatorios**, que responden a los objetivos de la convocatoria:

<p><b>Derechos culturales y participación ciudadana</b></p>	<p>El proyecto debe articularse en torno a la participación de las personas en la vida cultural, en consonancia con los derechos culturales. Se valorará que el proyecto implique a las personas y comunidades destinatarias de aquél en la fase de diseño, así como su participación en la definición de la necesidad o desafío situado que abordará el proyecto. En su fase de implementación, el proyecto debe contar con la participación de las comunidades a las que se dirige como coproductoras legítimas de conocimiento y cultura.</p>
<p><b>Metodologías de mediación cultural, artística, comunitaria</b></p>	<p>Más allá de actividades puntuales, la mediación se entiende en el proyecto como un marco general de trabajo que posibilita el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas participantes. Los agentes de la alianza encargados de las actividades de mediación deben contar con la experiencia y cualificación suficientes para garantizar una adecuada conceptualización y ejecución de aquéllas, en consonancia con los objetivos del proyecto.</p>
<p><b>Horizontalidad de la alianza</b></p>	<p>En el marco de la alianza, la organización del trabajo se establece de manera clara y consecuente con los objetivos del proyecto y las capacidades de cada agente. Los mecanismos de gobernanza favorecen la toma de decisiones compartida, desde la confianza mutua y la horizontalidad. El calendario de trabajo prevé tiempos y espacios suficientes de coordinación entre agentes, en especial en las primeras fases del proyecto, para garantizar la alineación de visiones y expectativas.</p>

<b>Potencial de innovación</b>	Las alianzas establecidas deben demostrar que los agentes involucrados son adecuados para abordar el desafío social y el proyecto propuesto, poniendo en común conocimientos y capacidades complementarias. La composición de la alianza está pensada para favorecer la adquisición de nuevos conocimientos y capacidades que impulsen innovaciones en el ámbito de acción del proyecto y las entidades participantes.
<b>Transformación duradera</b>	El proyecto debe tener la voluntad de generar cambios estructurales y estables en las maneras de hacer y/o relacionarse a nivel cultural allí donde se inserte. En el caso de instituciones culturales, la transformación buscará afectar ampliamente a la institución, no solo al departamento que sea parte activa de la alianza.

## 5.2. Criterios generales

Los **criterios generales** son de obligatorio cumplimiento y responden a los fines de interés general de la Fundación.

<b>Interés general y neutralidad</b>	El proyecto será de interés general, apartidistas y no confesional.
<b>Objetivo del proyecto</b>	El proyecto debe presentar objetivos concretos y responder a los objetivos y criterios de selección de la convocatoria a la que se presenta.
<b>Utilidad, adecuación y viabilidad</b>	El proyecto responde a la existencia de una necesidad o desafío social concreto y situado, formulado de manera conjunta por todas las partes, y se basa en un conocimiento detallado del contexto. Se debe justificar la adecuación de la estrategia de intervención a la problemática planteada. El proyecto debe ser realista y presentar una buena relación coste-eficacia. Además, debe ser coherente con los recursos humanos y técnicos disponibles.
<b>Difusión del proyecto y sus aprendizajes</b>	El proyecto cuenta con un plan de comunicación realista y adecuado a los objetivos y medios disponibles, poniendo en valor no solo sus resultados y éxitos, sino también sus principales aprendizajes.

### 5.3. Criterios adicionales

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero se valorará muy positivamente la adecuación a todo o a parte de ellos.

<b>Emergencia climática y justicia social</b>	Se valorará la inclusión de objetivos vinculados a la emergencia climática, así como la incorporación de medidas o herramientas para fomentar la igualdad de oportunidades entre personas y acciones encaminadas a combatir el cambio climático.
<b>Diversidad</b>	Se valorará que el proyecto se comprometa a promover la visibilidad y participación cultural de grupos históricamente infrarrepresentados, lo que implica a cualquier colectivo tradicionalmente marginado a causa de su diversidad funcional, socioeconómica, étnico-racial, de género y sexual, territorial (rural/urbano) o generacional, entre otras.
<b>Medición y evaluación de impacto</b>	Se valorará que el proyecto contemple una metodología para la recogida de resultados y la medición del impacto de sus actividades a través del establecimiento de objetivos de impacto concretos y un sistema razonable de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Más información en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación.](#)

## 6. CALENDARIO Y PROCESO DE SELECCIÓN

Toda la información relativa al proceso de selección se encuentra en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación.](#)

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

<b>10 de marzo de 2026</b>	Apertura de la convocatoria
<b>25 de marzo de 2026</b> (16h, hora peninsular)	Encuentro digital informativo <a href="#">[Inscripciones abiertas]</a>

<b>19 de abril de 2026</b> (23:59h, hora peninsular)	Cierre de la convocatoria
<b>Mayo de 2026</b>	Preselección de proyectos*
<b>Mayo-junio de 2026</b>	Evaluación independiente de proyectos**
<b>Junio de 2026</b>	Selección de proyectos por el jurado***
<b>Julio de 2026</b>	Validación por el patronato de la Fundación
<b>Septiembre de 2026</b>	Publicación de la resolución de la convocatoria
<b>Otoño 2026</b>	Encuentro de arranque de proyectos

\* Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre de la persona experta encargada de evaluar su proyecto. Dicha persona contactará con la organización para concretar una cita. Antes de la publicación de la resolución, se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

\*\* El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes, relativos a prioridades, actuaciones, metodologías, presupuesto, etc. para la aprobación del proyecto. En caso de aplicar, este quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

\*\*\* La Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o del patronato de la Fundación.

## 7. POLÍTICA DE COLABORACIÓN

Además de leer con atención las bases de esta convocatoria, se debe revisar los documentos [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#) y la [Política de colaboración](#), en el que se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto una vez seleccionado el proyecto.

### 7.1. Construcción de redes y puesta en común de aprendizajes

Además de proporcionar financiación, la Fundación es un espacio de **construcción de redes y de puesta en común de recursos y de aprendizajes**.

Por ello, la Fundación puede organizar a lo largo del ciclo de colaboración **encuentros de arranque y distintos seminarios** con otras entidades que podrán requerir desplazamientos y cierta carga de trabajo.

Se espera que los proyectos seleccionados colaboren con la Fundación en las eventuales iniciativas de **recogida y difusión de aprendizajes** que se les puedan plantear,

## 7.2. Evaluación y medición de impacto

Desde la Fundación creemos en la evaluación y medición del impacto como herramienta de **aprendizaje y mejora continua** para ser lo más efectivos posible en nuestra labor filantrópica.

En el contexto de Alianzas, se ha puesto en marcha, en colaboración con la [asociación Adonar](#), un proceso de medición y evaluación de impacto basado en los principios de confianza, honestidad, curiosidad y transparencia, con el objetivo de conocer y comprender los **resultados, impactos y aprendizajes** generados en el marco de la convocatoria en su conjunto. El proceso no consiste en evaluar a los proyectos seleccionados individualmente considerados, sino el impacto de la convocatoria en su conjunto, pero sí incluirá la realización de **sesiones y talleres** para acompañarlos y poner a su disposición **herramientas útiles y sencillas de autoevaluación**.

## 7.2. Acompañamiento no financiero

A través del programa [Cartae](#), la Fundación ofrece a los proyectos seleccionados **acompañamiento en áreas clave** como gobernanza, sostenibilidad económica, digitalización y transición ecológica, fomentando una comunidad de aprendizaje junto a un equipo de personas expertas alineadas con los valores de la Fundación Este acompañamiento puede realizarse de manera colectiva o personalizada, según los casos, y a petición del proyecto o de la propia Fundación. En caso de que el equipo de la Fundación o sus asesores consideren necesario un acompañamiento al proyecto, éste se compromete a recibirlo en la medida de sus posibilidades.

Habida cuenta de los aprendizajes de las ediciones anteriores y para garantizar su buena marcha, en el marco de esta convocatoria se asignará a cada uno de los proyectos seleccionados una persona colaboradora de la Fundación, encargada de realizar un **acompañamiento experto y cuidadoso**, centrado en el establecimiento de alianzas sólidas y cualesquiera otras necesidades que se identifiquen durante el proceso. Este programa de acompañamiento incluirá la realización de **tres sesiones**

**colectivas online**, junto al resto de proyectos, de puesta en común de retos y aprendizajes.

### 7.3. Difusión

El material producido en el marco de los proyectos seleccionados deberá ser de **contenido libre**.

La Fundación podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos en diferentes **eventos, encuentros, seminarios** culturales, educativos y científicos. Estos calendarios de trabajo se notificarán con toda la antelación posible a las organizaciones seleccionadas.

## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Toda la información sobre la presentación de solicitudes se encuentra tanto en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#), como en el apartado [Convocatorias](#) de la página web de la Fundación.

La solicitud se depositará única y exclusivamente online, a través de la [plataforma prevista para ello](#), siguiendo estas etapas:

**Etapas 1:** Comprobación de que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y se adecúa a las bases de la convocatoria.

**Etapas 2:** Lectura detenida de los documentos [Presentación de la Fundación](#), [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#) y [Política de colaboración](#).

**Etapas 3:** Creación de una cuenta en la [plataforma web de depósito de proyectos](#), o acceso directo si ya se dispone de una.

**Etapas 4:** Complimentación de la solicitud online y envío de los documentos requeridos. El presupuesto deberá adjuntarse en el formato previsto disponible para descarga en la propia plataforma.

## 9. CONTACTO

Para garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier posibilidad de parcialidad, el equipo de la Fundación no se reunirá presencialmente con las entidades solicitantes. Las consultas se atenderán por correo electrónico:

[arte@fundacioncarasso.org](mailto:arte@fundacioncarasso.org)

El contacto con la Fundación por correo electrónico especificará en el asunto del email: «Convocatoria ALIANZAS – nombre de la organización o del proyecto».

Habrà un encuentro virtual informativo el miércoles 25 de marzo de 2026 a las 16h (hora peninsular) para resolver dudas. Las inscripciones pueden hacerse en [este formulario](#).